

## RESOLUCIÓN No. 26 DE 2024

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

### LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 12 de 1970 del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 004 de 2017, artículo 5º, numeral 12, expedido por la Junta Directiva de la Fundación, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que de acuerdo con el análisis efectuado por el área de Talento Humano de la Subdirección de Gestión Corporativa, radicado en Orfeo con el número 20241300011663 del 29 de enero de 2024, la señora **INGRY PAOLA SOCHA ORTÍZ**, identificada con cédula de ciudadanía 52.354.789, cumple con los requisitos para ser nombrada en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Tesorero General Código 201 Grado 07 de la Subdirección de Gestión Corporativa de la planta de personal de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño cuenta con los recursos presupuestales requeridos para respaldar el presente nombramiento.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Nombrar con carácter ordinario, a partir del 16 de febrero de 2024 a la señora **INGRY PAOLA SOCHA ORTÍZ**, identificada con cédula de ciudadanía 52.354.789, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Tesorero General Código 201 Grado 07 de la Subdirección de Gestión Corporativa de la planta de personal de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, de conformidad con la parte motiva de esta resolución.

**Parágrafo.** Para el desempeño del empleo la persona aquí nombrada, deberá consultar las diferentes políticas adoptadas por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, incluida la Política



## RESOLUCIÓN No. 26 DE 2024

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

Ambiental, así como las funciones del empleo establecidas en la Resolución interna 236 de 2023, por la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales, que se encuentran publicadas en la intranet de la entidad.

**ARTÍCULO 2º.** Notificar el contenido de esta resolución a la señora **INGRY PAOLA SOCHA ORTÍZ** al correo electrónico [ipso1980@gmail.com](mailto:ipso1980@gmail.com), y comunicarlo a las áreas de Gestión de Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión Documental y Atención al Ciudadano y Recursos Físicos, para lo de sus competencias.

**Parágrafo.** En la comunicación remitida a la persona nombrada se le hará saber sobre los plazos con los que cuenta para aceptar o no el nombramiento y para posesionarse del empleo, una vez lo haya aceptado.

**ARTÍCULO 3º.** Publicar la presente resolución en el enlace de Transparencia del portal web de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

**ARTÍCULO 4º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **15 de febrero de 2024**

**Documento 2024200000265 firmado electrónicamente por:**

**Blanca Andrea Sánchez  
Duarte**

Directora General  
Dirección General

Fecha firma: 15-02-2024 16:57:32

**Aprobó:**

Néstor Julián Rosas González - Subdirector de Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión Corporativa

**Revisó:**

Edgar Leonardo Barbosa Trujillo - Profesional Especializado - Subdirección de Gestión Corporativa  
María del Pilar Salgado Hernández - Profesional Especializado - Talento Humano - Nomina



335c354744159f03acd03a62d7a69060b62d712265f4332b4fa1c595ae60f5a2

Código de Verificación CV: d22f2

